



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL *SEMINARIO MUJERES EN EL SIGLO XXI: PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS*, CELEBRADA EN EL AUDITORIO OCTAVIO PAZ, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

*Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017*

**Señor Senador Don Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Cámara de Senadores.**

**Señor Magistrado Don Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Especialmente agradezco la invitación y la presencia de la señora Senadora Yolanda de la Torre integrante de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República.**

**A Doña Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Magistrada Presidenta de la Segunda Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Y todos los que me hacen el favor de acompañarme hoy, como invitado.**

Me da muchísimo gusto y es para mí un honor estar con ustedes y haber sido convocado a la inauguración de este *Seminario Mujeres en el Siglo XXI, Perspectivas y Desafíos* que va a desarrollarse en tres sedes: El Senado de la República; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Qué bueno que se dé esta reflexión compartida entre Poderes, reflexión que busca ubicar en dónde estamos y qué sigue. Diagnóstico y pronóstico. Presente y futuro inmediato.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

El Siglo XX comenzó con signos promisorios para las mujeres, tanto en el plano teórico intelectual como en el de conciencia social. A principios de siglo XX se celebró el primer congreso feminista en Mérida, Yucatán, en el que participé y lo digo con todo honor, como prosecretaria y organizadora, mi abuela, Doña Amalia Gómez de Aguilar, indígena de origen de Ticúl, Yucatán. Estudio como maestra y junto con Elvia Carrillo Puerto y otras mujeres yucatecas debatieron ampliamente en el Teatro Peón Contreras, de Mérida, la situación por la que atravesaba la mujer en ese momento.

El nuevo siglo se recibía con optimismo, con esperanza, con la sensación, muy fuerte, de que probablemente muy pronto se conseguiría la plena igualdad de derechos para las mujeres. Se propugnaba por cambios en el sistema educativo; cambios en los roles laborales; cambios en el ámbito doméstico; cambios en el espacio público, en el voto y en la autonomía de la mujer; sin embargo, la espera se alargó, y para que la lucha continuara se tuvo que entregar la estafeta a las generaciones siguientes.

Al Constituyente de 17 solo fueron convocados varones. Y si bien la Constitución consagró algunos derechos laborales y agrarios diferenciados para las mujeres, sin embargo, las puertas de la participación política se cerraron. Aunque en el artículo 34 se consagraba al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, el término “ciudadanos” se interpretó administrativamente por hombres como referido sólo a varones. No fue sino hasta tres décadas después, 30 años después, que se logró el voto, aunque en ese momento sólo a nivel municipal, como para ir ensayando, “para sopesar la capacidad de la mujer de decidir primero en un ámbito más restringido”.

Y no sólo lo digo yo, así lo consignan las crónicas de la época. Incluso el Presidente de aquella época hizo un llamado en donde les recordó a las mujeres que ¡la participación política que se les abre no debe implicar descuido en sus tareas domésticas! Qué triste concepto del valor de las mujeres.

En 1953, al fin, es el año emblemático para los derechos políticos a nivel federal. De entonces para acá, sin embargo, ha sido todavía lento el proceso de integración a espacios de decisión y cargos públicos. Por ello, se han tenido que tomar medidas que aceleren el proceso.

De derechos sexuales y reproductivos se habló hasta 1974, con la reforma al artículo cuarto constitucional como preámbulo a la celebración del Año Internacional de la Mujer. Los



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

derechos fueron enunciados desde 1916, fueron apenas reconocidos casi seis décadas después.

Tres cuartos de siglo pasaron para que se dieran las reformas a los códigos civiles y penales en los que se reflejaran la igualdad formal recién reconocida y aunque fue mucho el avance, los cambios legislativos no necesariamente en automático transformaron la realidad social y económica, ni mucho menos la mentalidad de muchos hombres e incluso de algunas mujeres y la lucha tuvo que continuar en varios frentes para hacer de la igualdad formal, igualdad sustantiva, igualdad real, vivencia efectiva.

Nuestro país se fue insertando, como el resto de los países del mundo, a los estándares internacionales de protección de derechos y suscribió importantes convenciones para garantizar los derechos de las mujeres, particularmente a la no discriminación y a eliminar todas formas de violencia.

El siglo XX se cerró con cierta desesperanza porque nuevas formas de violencia se fueron haciendo visibles mientras esquemas sistemáticos de discriminación seguían presentes, a pesar de avances de las mujeres en diversos ámbitos, como la inclusión laboral en los espacios antes reservados para los hombres.

Paradójicamente, y lo pongo de ejemplo, e injustificadamente, desde luego, en el Poder Judicial de la Federación, hasta bien entrado el siglo XX, apenas a principio de los años ochenta, las mujeres, por ejemplo, no eran designadas como juezas, con la bárbara opinión de que no tendrían la serenidad emocional para desempeñarse y descuidarían sus tareas en casa. Se les nombraba en todo caso, como Magistradas para integrar un órgano colegiado, y estar acompañadas por hombres.

Desde luego eso no existe ya ni por asomo en la actualidad, cualquier persona, hombre o mujer, puede aspirar a ocupar el cargo de Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, basta participar en los concursos de oposición que se convocan y que se miden por la preparación, la capacidad jurídica y la experiencia que requiere la ley para ser designadas.

Si para 1979 no había más que 3 Juezas, ya ahora contamos con 132, mientras que ya son ya 160 las Magistradas de Circuito, o sea 292 juzgadoras federales, que son adscritas sin restricción ni discriminación, a cualquiera de las materias del conocimiento de los juzgadores federales. Y, afortunadamente, estamos viendo un creciente interés de las propias mujeres por participar y alcanzar el cargo de juzgadoras.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Hoy es necesario, y creo que inaplazable, que definamos con total claridad los retos que aún tenemos en el siglo XXI -cuando ya transcurre buena parte de la segunda década-. Una de las lecciones aprendidas es que la plena igualdad no va a conseguirse esperando la evolución natural de los sucesos, a ver si pasan las cosas solitas, sino que hacen faltan acciones concretas y efectivas para acelerarla y mucho más trabajo interdisciplinario.

Si las mujeres han sufrido discriminación histórica, ésta se agrava si pensamos en la mujer indígena, la mujer migrante, la mujer pobre, la adulta mayor, o aquella con alguna discapacidad. Por ello, me alegra y me inspira que el primer panel que habrá de comenzar, en un rato más, sea sobre el trabajo doméstico, ese trabajo que ha estado invisibilizado, minusvalorado, menospreciado, y que quienes lo realizan, por ser también mujeres pobres, a veces indígenas, o a veces migrantes, son objeto de infinidad de abusos por quienes las contratan.

Las trabajadoras del hogar, preponderantemente mujeres, son un grupo que no ha logrado alcanzar, pese al activismo creciente y el eco de las diversas instancias, el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos.

Nuestro país aún no ha firmado ni ratificado todavía el Convenio 189 de la OIT del 16 de junio del 2011, en vigor desde septiembre de 2013 sobre el trabajo doméstico. Que ya ha sido suscrito por 24 países, de ellos 13 latinoamericanos. En tanto se ratifica, será tarea del Poder Judicial interpretar, de conformidad con los principios en materia de derechos humanos consagra la Constitución, las leyes existentes en favor y proposición siempre hacia futuro de los derechos de todas las personas.

El segundo tema que se eligió para un panel fue el de violencia y el acoso callejero contra las mujeres. Rubro por demás relevante sobre todo en estos momentos en los que muchas mujeres han alzado la voz para que cese la violencia creciente. Y me atrevo a pensar que esa criminal actitud masculina quizá constituya una machista revancha en contra del crecimiento y el éxito de las mujeres.

Es mucho lo que falta por avanzar en esta materia. Pero más que intentar repartir culpas hay que fijar responsabilidades claras y actuar con estrategias eficientes y disuasivas. Es indispensable determinar qué le toca a cada quien y desde dónde. Esta violencia, que se ha calificado de estructural, tiene que ser eliminada con la acción conjunta de todos y todas. Todas las instituciones y todas las personas.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

¡Quién iba a pensar que en 1916 las mujeres lucharán por su derecho a la educación y al voto, y en 2017, 101 años después, por su seguridad, su integridad corporal, su dignidad personal y su vida! El panorama no es halagüeño pero en nuestras manos está transformarlo.

Las instituciones, nacionales e internacionales, se han fijado metas en este rubro. La responsabilidad corresponde también al Poder Judicial y la asumimos con total responsabilidad y conciencia de la gravedad del tema. Nuestro trabajo debe ser diario, sistemático y comprometido.

Tenemos claro, a diferencia de otro tipo de violencia, las que sufren las mujeres se da por el simple hecho de ser mujeres. Si se comparan los homicidios con los feminicidios, los primeros se dan con más frecuencia en espacios públicos, los segundos tanto en espacios públicos como en el hogar. Atendiendo a los porcentajes más altos, los hombres pierden la vida por arma de fuego, las mujeres son estranguladas después de ser abusadas sexualmente. Hay un tema de fuerza física y un sentido de apropiación que marca las diferencias.

Y no hay que menospreciar el acoso como forma de violencia, porque, desde ahí, se puede percibir que alguien se siente con el derecho de rebasar límites, de no ver a la mujer como sujeto con dignidad, como ser humano, sino como objeto susceptible de agredir. En el Poder Judicial de la Federación hemos combatido frontalmente y sin condescendencias esta forma de violencia, sancionando conforme a la ley a quienes lo realizan y he propiciado una reforma legal, que estará ya en sus manos, tengo entendido que ya hace algunos días se entregó a la Comisión de Justicia del Senado, para precisar la forma de luchar contra este flagelo, en las actividades de los juzgadores.

Me congratula ver que habrá, también, un panel dedicado ex profeso a marcar la Responsabilidad de los Estados en la atención de la violencia contra la mujer, panel en el que se escucharán diversas voces. No es conveniente únicamente el monólogo en estos temas. Urge el diálogo y la pluralidad, combatamos juntos, hombres y mujeres, y construyamos juntos.

No podía faltar para cerrar, el tema que ocupó ya a las feministas del siglo XX: la participación política de las mujeres. Se ha avanzado mucho pero no ha sido suficiente. En 1979 había solo una gobernadora en el país. Hoy también. Todavía queda el resabio de marcar el ámbito público para los hombres y el privado para las mujeres. Todo parecía apuntar a que de manera paulatina se iba a ir incrementando el número de mujeres en



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

puestos públicos y de elección popular, pero no se ha dado tanto así. Ha habido una subrepresentación histórica que es necesario modificar. Hubo que recurrir primero a las cuotas y luego fijar la paridad. Veremos qué avances se dan en el proceso electoral que viene a continuación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha tenido conocimiento de casos de violencia política que es necesario atender.

Muchas candidatas son objeto de denostación, y lo hemos visto en los noticieros, por razones que jamás se tendrían en cuenta tratándose de un hombre. El tema es de hoy. No solo es necesario reforzar el derecho a ser votadas sino evitar estereotipos de género que llevan una competencia desleal.

Ustedes, las senadoras, las legisladoras, han roto el techo de cristal. Y con ello, indudablemente, Ustedes han abierto caminos. Ustedes son, sin duda, referente para otras mujeres. Han trabajado sus dobles jornadas y se han mantenido firmes en el objetivo a alcanzar. En mí han tenido, tienen y tendrán siempre un aliado. No solo porque de esa manera honro la memoria de mi abuela, sino porque en mi desempeño diario me ha tocado conocer y resolver muchos asuntos en los que a través del trabajo jurisdiccional, de ya casi 50 años que llevo realizado, podremos marcar la diferencia y fijar rutas de interpretación que abran nuevos derroteros y seguro estarán orgullosas también mi esposa, mis hermanas, mis tres hijas y mis dos nietas, ya adultas por cierto.

Debimos llegar al siglo XXI con mejores cuentas para las mujeres; con mejores garantías para el ejercicio de sus derechos. Eso nos impulsa para seguir trabajando en puntos muy claros y definidos, en especial para nosotros los jueces protectores de derechos, como es el acceso a la justicia, mecanismo de garantía para los demás derechos.

¡Qué bueno, y claro que me alegro por ello, que en este Seminario se van a plantear los desafíos! Estaré personalmente muy atento de las conclusiones para conocer el ejercicio crítico y las nuevas acciones a seguir, para instrumentarlas cuanto antes en el Poder Judicial de la Federación.

Les deseo y les auguro el mejor y mayor de los éxitos.

Muchas gracias.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL**